MUESTRA FOTOGRÁFICA CONMEMORATIVA
DESARROLLO EXPOSICIÓN CONMEMORATIVA

Entre los suscritos GILMA AURORA SUÁREZ RIVERA con Cédula de ciudadanía No. 41.362.422, quien actúa en calidad de representante legal de FOTOMUSEO MUSEO NACIONAL DE LA FOTOGRAFÍA COLOMBIANA., con NIT. 830.057.297-7, en adelante el CONTRATISTA y NELLY R. PEÑARANDA RODRÍGUEZ identificada con la Cédula de Ciudadanía 39.792.741 quien actúa en calidad de representante legal de la FUNDACIÓN ARTERIA con NIT 900.086.964 - 9 hemos acordado celebrar el presente contrato que se regirá, previas las siguientes consideraciones:
PRIMERA: Que según criterios establecidos en el decreto 092 de 2017, la Fundación Arteria suscribió con el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes de Colombia el Convenio de Asociación 4128 cuyo objeto es: Aunar recursos humanos, administrativos, técnicos y financieros para el desarrollo de acciones estratégicas encaminadas al fortalecimiento de las diferentes dimensiones del campo de las artes visuales y plásticas en Colombia.
SEGUNDA. CLÁUSULAS

1. OBJETO: Desarrollar una exposición fotográfica conmemorativa de los hechos sucedidos en 6 y 7 de noviembre de 1985, compuesta por 30 módulos con 58 fotografías y dos textos sobre la exposición, como parte de las estrategias de circulación, en el marco del Convenio De Asociación Nro. 4128 DEL 2023 suscrito entre el Ministerio De Cultura y La Fundación Arteria.
2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

2.1. Desarrollar una exposición compuesta por 58 fotografías dispuestas en 30 módulos expositivos y dos textos de prestación de la muestra.
2.2. Adelantar el proceso de investigación correspondiente para la recopilación, organización y análisis de la información que permita la conformación y diseño de la exposición fotográfica
2.3. Realizar las acciones propias del proceso curatorial que permita conceptualizar, seleccionar y organizar las imágenes que conformaran la muestra fotográfica.
2.4. Ejecutar las acciones correspondientes a la digitalización, edición e impresión de las 58 fotografías y los 2 textos que conformaran la muestra fotográfica, teniendo en cuenta calidad y conservación para asegurar la perdurabilidad de la muestra durante todo el tiempo contemplado de exposición a público general.
2.5. Otorga los créditos correspondientes al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, de acuerdo con los lineamientos de la oficina de prensa y comunicaciones del Ministerios de las Culturas, teniendo en cuenta el manual de uso de imagen y previa aprobación por parte la oficina de prensa y comunicaciones
2.6. Proyectar un plan de trabajo y/o cronograma que contemple las diferentes fases para el desarrollo de la muestra fotográfica.
2.7. Construir un plan de difusión para la divulgación de la muestra fotográfica de manera articulada con la Fundación Arteria y de acuerdo con los lineamientos de la Oficina de Prensa y Comunicaciones y el área de Artes Visuales del Ministerio de Cultura.
2.8. Tramitar los permisos y gestiones necesarias para el uso de las imágenes que conformaran la muestra fotográfica y el espacio público proyectado para su disposición y exhibición.
2.9. Adelantar la logística necesaria para la realización de la exposición compuesta por 58 fotografías y 2 textos de presentación, que comprenda la conformación de un equipo de montajistas, insumos para montaje, transporte de los módulos en los cuales se dispondrán las fotografías impresas, para el desarrollo de la exhibición, así como las acciones necesarias para el desmontaje y transporte a la finalización de la muestra fotográfica.
2.10. Colaborar en la gestión de proveedores de bienes y servicios solicitados por el residente cumpliendo con los requerimientos legales y parámetros del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y Fundación Arteria, previo a cualquier ejecución de solicitud de establecimiento de acuerdos en colaboración con el Área de Artes Visuales del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.
2.11. Suministrar toda la información (visual y escrita) según sus funciones al Área de Ates Visuales del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.
2.13. Hacer uso correcto de los logos e imagen del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, según el manual oficial de uso en todas las piezas, obras, etc., que resulten de este laboratorio, y realizar su publicación previa autorización y aprobación del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y la Fundación Arteria.
2.14. Autorizar el uso de imagen personal y de obra para fines de difusión, y consulta de antecedentes de procesos judiciales afines con el objeto de su contrato, mediante la firma del formato proporcionado por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.
2.15. Autorizar el uso y/o tratamiento del material gráfico, escrito y/o audiovisual producido en el marco del presente contrato al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y la Fundación Arteria. El material gráfico, escrito y/o audiovisual podrá ser

fijado, comunicado públicamente, puesto a disposición, reproducido, distribuido y/o difundido por cualquier medio conocido o por conocer, incluso a través de internet y sin fines comerciales.
2.16. Asistir a todas las reuniones de manera presencial o virtual convocadas, por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes o la Fundación Arteria, u otras indicadas por el área de Artes Visuales del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.
2.18. Entregar un informe final de actividades en el formato suministrado por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes con sus soportes en una carpeta digital que consolide los productos estipulados en el presente contrato con sus anexos correspondientes.
2.19. Dar cumplimiento a la normatividad vigente sobre derechos de autor.
2.20. Dar cumplimiento a las obligaciones en materia tributaria y de seguridad social integral de conformidad con los mandatos del artículo 50 Ley 789 de 2002, artículo 1 Ley 828 de 2003, Decreto 1703 de 2002, artículo 23 y Decreto 1281 de 2002.
2.21. Implementar las sugerencias y correctivos que establezca el área de Artes Visuales del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y la Fundación Arteria.
2.22. Las demás inherentes al objeto del contrato.
3. OBLIGACIONES DE LA FUNDACIÓN ARTERIA:
3.1. Cancelar al CONTRATISTA el valor monetario del contrato, haciendo uso de los recursos entregados por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes en el marco del convenio de asociación 4128.
3.2. Ejercer el respectivo control y apoyo a la supervisión en la ejecución del presente contrato.
4. VALOR DEL CONTRATO: Para efectos legales y fiscales, el valor designado para el cumplimento del objeto del presente contrato es la suma de SETENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($ 76.200.000,00.oo), monto al que serán descontados todos los impuestos, descuentos, retenciones y/o gastos de ley a que haya lugar.
5. FORMA DE PAGO: Un primer pago correspondiente de $38.100.000 a la firma del contrato y con la entrega de: 1) Presupuesto desglosado; 2) Plan de trabajo; 3) Cronograma con las diferentes etapas del desarrollo de la investigación curatorial y la ejecución de la exposición (preproducción, producción, montaje, desmontaje, etc.; 4) Documento que describa el proceso de investigación y lineamiento curatorial para el desarrollo de la exposición. 5) Póliza de cumplimiento (que podrá ser entregada hasta 5 días hábiles después de la firma y legalización del presente contrato). Un segundo pago de $38.100.000 con la entrega de un informe final de actividades en el formato suministrado por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes con sus soportes en una carpeta digital que consolide los productos estipulados en el presente contrato con sus anexos correspondientes; y 2) Carpeta digital con las fotografías que registren todo el proceso de ejecución de.
5.1. Cada uno de los pagos deberá estar acompañado del correspondiente certificado de paz y salvo por concepto de parafiscales del mes del pago y recibido a satisfacción de los correspondientes informes y entregables por parte del supervisor delegado por el área de Artes Visuales del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.
5.2. Todos los pagos antes mencionados estarán sujetos al desembolso de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
6. DURACIÓN: Desde su firma y legalización hasta el 30 de noviembre de 2023.
7. GARANTÍAS. El CONTRATISTA garantizará el cumplimiento de las obligaciones que adquiere por este contrato, mediante la constitución de pólizas a favor de la Fundación Arteria con una compañía legalmente establecida en Colombia y cuya póliza matriz se encuentre debidamente aprobada por la superintendencia bancaria con los siguientes amparos: CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones aquí pactadas, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y con una vigencia igual a la duración del contrato y tres (3) meses más.
8. NOTIFICACIONES. Todas las notificaciones relacionadas con el presente contrato serán dadas por escrito a las Partes en las direcciones que se indican a continuación. Se entenderá surtida la notificación cuando sea enviada por correo certificado, al día siguiente a aquel de su entrega por correo a su destinatario, o en la fecha siguiente a aquella en que sea entregada personalmente siempre que se obtenga el recibo correspondiente. Igualmente se entenderán notificadas si existe prueba del envío y recepción del mensaje de datos. Las notificaciones a la Fundación Arteria serán enviadas a: Nelly Peñaranda Rodríguez. Calle 28 #23ª – 24 Bogotá D.C. Correo electrónico: info@fundacionarteria.org, con copia a y proyectos5@fundacionarteria.org. Teléfono celular: (317) 638 6108. Las notificaciones a EL CONTRATISTA serán enviadas a: GILMA AURORA SUÁREZ RIVERA. Dirección: Calle 23 #3D-40 Edificio Ancinez Univesidad Jorge Tadeo Lozano, Bogotá Colombia. Correo electrónico: fotomuseo@gmail.com. Teléfono celular: 313 3487527.
9. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD: EL CONTRATISTA se compromete a mantener la debida reserva y confidencialidad, a no divulgar a terceros ni hacer uso para terceros o para operaciones distintas de la prestación de los servicios, de cualquier información de carácter técnico o comercial que obtenga por razón de la prestación de los mismos, o que sea revelada por el

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y la FUNDACIÓN ARTERIA, así como de cualquier información sobre las operaciones, métodos, sistemas y procedimientos empleados por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y la FUNDACIÓN ARTERIA en sus actividades. La INFORMACIÓN CONFIDENCIAL es propiedad exclusiva de la FUNDACIÓN ARTERIA, sin perjuicio de los derechos de terceros. La INFORMACIÓN CONFIDENCIAL incluye sin limitación alguna, todos los datos personales, políticos, contratos, procesos y procedimientos, planes de negocio, información comercial y financiera, métodos, pruebas, fórmulas, secretos empresariales. PARÁGRAFO - DEFINICIÓN DE DATOS PERSONALES. Para los efectos del presente acuerdo, será considerado como un dato personal cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables. Por medio del presente acuerdo el CONTRATISTA se obliga a: 9.1. Mantener en secreto y no divulgar la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, en especial los datos personales que llegare a conocer con ocasión de la prestación de sus servicios, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento de dichos datos personales. 9.2. Abstenerse de compartir, transferir, transmitir o utilizar datos personales de los miembros, afiliados, usuarios, lectores, participantes de eventos y actividades, clientes, aliados, empleados, funcionarios, contratistas y proveedores del MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES y la FUNDACIÓN ARTERIA y cualquier otro dato personal al que haya tenido acceso, a menos que entre la FUNDACIÓN ARTERIA y el futuro destinatario de la información se haya celebrado un contrato para el tratamiento de datos personales. 9.3. Usar la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL únicamente para la prestación de los servicios contratados. El CONTRATISTA deberá responder frente al MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES y la FUNDACIÓN ARTERIA directamente por la utilización que haga de la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL quien quiera que tenga acceso a ella a través suyo. Asimismo, el CONTRATISTA se compromete a no utilizar la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL de ninguna manera que pudiere causar perjuicio directo o indirecto al MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES, la FUNDACIÓN ARTERIA, o a terceros. La INFORMACIÓN CONFIDENCIAL no podrá ser copiada, reproducida, distribuida o transmitida por ningún medio, en todo o en parte, sin aprobación previa y escrita del supervisor del contrato. Todas las personas a las cuales les sea comunicada la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL con el consentimiento del supervisor del contrato deberán ser informadas de su confidencialidad por parte del CONTRATISTA. Para los casos específicos de transferencia y/o transmisión de datos personales deberá celebrarse previamente el respectivo contrato que garantice la seguridad y protección de los datos. El CONTRATISTA reconoce, por medio de este acuerdo, que no goza de ningún derecho o licencia en relación con el uso de la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL y particularmente de los DATOS PERSONALES. Así mismo el CONTRATISTA se compromete a que, cuando la FUNDACIÓN ARTERIA lo solicite, dentro de los diez (10) días siguientes a dicha solicitud, dejará en manos de los mismos, todos los documentos y medios, ya sean originales o copias que hubieren hecho, en los cuales esté contenida la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL. Adicionalmente, se compromete a destruir cualquier documento o medio que contenga INFORMACIÓN CONFIDENCIAL y que esté fuera del control del MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES y la FUNDACIÓN ARTERIA, incluidos aquellos que se hubieren elaborado con dicha INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, y enviar constancia escrita de la destrucción a la FUNDACIÓN ARTERIA.

10. CLAUSULA PENAL. El incumplimiento por parte del CONTRATISTA de cualquiera de las obligaciones de este acuerdo, lo constituirá en deudor de la FUNDACIÓN ARTERIA por la suma correspondiente al 20% del valor total del contrato, a la fecha de incumplimiento a título de sanción. Por el pago de la presente cláusula penal sancionatoria no se entienden extinguidas las obligaciones principales del acuerdo y se entiende pactada sin perjuicio de las indemnizaciones por daños y perjuicios que pudieren reclamar el MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES o la FUNDACIÓN ARTERIA.

11. SUPERVISIÓN: Las partes acuerdan que la ejecución y desarrollo del contrato estará supervisado por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y la Fundación Arteria, quienes están facultados para comunicarle a EL CONTRATISTA, todas las indicaciones, observaciones y recomendaciones que estime pertinentes para el cumplimiento idóneo del objeto del contrato.

Para constancia las partes suscriben el presente documento en dos originales del mismo tenor y valor, el 1 de noviembre del 2023 en la ciudad de Bogotá D.C.

EL CONTRATISTA,

NIT. 830.057.297-7
GILMA AURORA SUÁREZ RIVERA
CPF No. 41.362.422

LA FUNDACIÓN ARTERIA,

NIT 900.086.964 - 9
Nelly R. Peñaranda Rodríguez, Representante legal
Cédula de Ciudadanía No 39.792.741 de Bogotá

MINISTERIO DE CULTURA
DIRECCIÓN DE ARTES
CONVENIO 4128/2023
MINISTERIO DE CULTURA, FUNDACIÓN ARTERIA
FORMATO SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

ID	269
Fecha de Solicitud (dd/mm/aaaa)	31/10/2023
Área Solicitante	Artes Visuales
Delegado del Área para el Proyecto	Andrés García La Rota
Proyecto	Diseñar e implementar el Programa de Circulación Internacional que busca circular proyectos ganadores del portafolio nacional de estímulos del área de Artes Visuales de los últimos años
RUBRO (Honorarios, gastos de desplazamiento, insumos, registro audiovisual , entre otros, según lo previsto en el desglose de presupuesto y en plan de contratación)	Honorarios
Actividad a desarrollar	Desarrollar una exposición fotográfica conmemorativa de los hechos sucedidos en 6 y 7 de noviembre de 1985, compuesta por 30 módulos con 58 fotografías y dos textos sobre la exposición, como parte de las estrategias de circulación, en el marco del Convenio De Asociación Nro. 4128 DEL 2023 suscrito entre el Ministerio De Cultura y La Fundación Arteria.
Nombre de la persona, entidad o empresa a contratar	Gilma Suarez
Teléfono	313 3487527
Correo electrónico	N.A
Objeto del Contrato	Desarrollar una exposición fotográfica conmemorativa de los hechos sucedidos en 6 y 7 de noviembre de 1985, compuesta por 30 módulos con 58 fotografías y dos textos sobre la exposición, como parte de las estrategias de circulación, en el marco del Convenio De Asociación Nro. 4128 DEL 2023 suscrito entre el Ministerio De Cultura y La Fundación Arteria.
Obligaciones	1.Desarrollar una exposición compuesta por 58 fotografías dispuestas en 30 módulos expositivos y dos textos de prestación de la muestra. 2.Adelantar el proceso de investigación correspondiente para la recopilación, organización y análisis de la información que permita la conformación y diseño de la exposición fotográfica. 3.Realizar las acciones propias del proceso curatorial que permita conceptualizar, seleccionar y organizar las imágenes que conformaran la muestra fotográfica. 4.Ejecutar las acciones correspondientes a la digitalización, edición e impresión de las 58 fotografías y los 2 textos que conformaran la muestra fotográfica, teniendo en cuenta calidad y conservación para asegurar la perdurabilidad de la muestra durante todo el tiempo contemplado de exposición a público general. 5.Otorga los créditos correspondientes al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, de acuerdo con los lineamientos de la oficina de prensa y comunicaciones del Ministerios de las Culturas, teniendo en cuenta el manual de uso de imagen y previa aprobación por parte la oficina de prensa y comunicaciones. 6.Proyectar un plan de trabajo y/o cronograma que contemple las diferentes fases para el desarrollo dela muestra fotográfica. 7.Construir un plan de difusión para la divulgación de la muestra fotográfica de manera articulada con la Fundación Arteria y de acuerdo con los lineamientos de la Oficina de Prensa y Comunicaciones y el área de Artes Visuales del Ministerio de Cultura. 8.Tramitar los permisos y gestiones necesarias para el uso de las imágenes que conformaran la muestra fotográfica y el espacio público proyectado para su disposición y exhibición. 9.Adelantar la logística necesaria para la realización de la exposición compuesta por 58 fotografías y 2 textos de presentación, que comprenda la conformación de un equipo de montajistas, insumos para montaje, transporte de los módulos en los cuales se dispondrán las fotografías impresas, para el desarrollo de la exhibición, así como las acciones necesarias para el desmontaje y transporte a la finalización de la muestra fotográfica. 10. Las demás inherentes al objeto del contrato.
Valor	$ 76.200.000,00
Forma de Pago	Un primer pago correspondiente de $38.100.000 a la firma del contrato y con la entrega de: 1) Presupuesto desglosado; 2) Plan de trabajo; 3)Cronograma con las diferentes etapas del desarrollo de la investigación curatorial y la ejecución de la exposición (preproducción, producción, montaje, desmontaje, etc.; 4) Documento que describa el proceso de investigación y lineamiento curatorial para el desarrollo de la exposición. Un segundo pago de $38.100.000 con la entrega de un informe final de actividades en el formato suministrado por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes con sus soportes en una carpeta digital que consolide los productos estipulados en el presente contrato con sus anexos correspondientes; y 2) Carpeta digital con el fotografías que registren todo el proceso de ejecución de la exposición.
Fecha de Inicio	01/11/2023
Fecha de Finalización	30/11/2023
Productos	1) Presupuesto desglosado; 2) Plan de trabajo; 3)Cronograma que incluya las diferentes etapas del desarrollo de la investigación curatorial y la ejecución de la exposición (preproducción, producción, montaje, desmontaje, etc.; 4) Documento que describa el proceso de investigación y lineamiento curatorial para el desarrollo de la exposición; 5) Informe final de actividades en el formato suministrado por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes con sus soportes en una carpeta digital que consolide los productos estipulados en el presente contrato con sus anexos correspondientes; 6) Carpeta digital con el fotografías que registren todo el proceso de ejecución de la exposición.

Asesor Área de Artes Visuales
ANDRÉS GARCÍA LA ROTA

VºBº
ÁNGELA MARCELA BELTRÁN PINZÓN

Elaboró: Mariela Romina Silva
Revisó: Lucía Otero

Servicio al Ciudadano
servicioalciudadano@mincultura.gov.co
Línea gratuita: 018000 938018
Bogotá D.C., Colombia - Sur América

Sede correspondencia
Edificio Carrera 8 No. 8 - 29
Teléfono: (571) 3424100 • www.mincultura.gov.co

MINISTERIO DE CULTURA
DIRECCIÓN DE ARTES
CONVENIO 4128/2023
MINISTERIO DE CULTURA, FUNDACIÓN ARTERIA
FORMATO AUTORIZACIÓN DE PAGO

ID	**269**				
Fecha de Solicitud (dd/mm/aaaa)	09/11/2023				
Área Solicitante	Artes Visuales				
Delegado del Área para el Proyecto	Andrés García La Rota				
Proyecto	Diseñar e implementar el Programa de Circulación Internacional que busca circular proyectos ganadores del portafolio nacional de estímulos del área de				
Subproyecto o actividad (si aplica)	0				
Nombre del contratista o empresa	Gilma Suarez				
Objeto del Contrato	Desarrollar una exposición fotográfica conmemorativa de los hechos sucedidos en 6 y 7 de noviembre de 1985, compuesta por 30 módulos con 58 fotografías y dos textos sobre la exposición, como parte de las estrategias de circulación, en el marco del Convenio De Asociación Nro. 4128 DEL 2023				
Periodo del informe o presentación de productos	Gilma Suarez				
Informe No.	1	Pago No.	1	Valor a pagar	$ 38.100.000,00
Productos entregados	Presupuesto desglosado, plan de trabajo que incluya cronograma el cual especifique las diferentes etapas incluido demosmontaje de la exposición, documento que dé cuenta del proceso de investigación y lineamiento curatorial para el desarrollo de la exposición				
Anexos (enlaces o evidencias)	https://mcultura-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/lotero_mincultura_gov_co/Documents/Soportes%20Informes%20Mensuales%20Contratistas/2022/CONVENIOS%20-%20ENTIDADES/ARTERIA%204128-2023/2023/8.%20CONFIRMAR%20NOMBRE/GILMA%20SUAREZ/Primer%20pago?csf=1&web=1&e=WvJEGd				

Asesor Área de Artes Visuales
ANDRÉS GARACÍA LA ROTA

VºBº
ÁNGELA MARCELA BELTRÁN PINZÓN

Elaboró: Mariela Romina Silva
Revisó: Lucía Otero

FOTOMUSEO MUSEO NACIONAL DE LA FOTOGRAFIA DE COLOM

NIT 830057297 - 7
Autorización de numeración de facturación electrónica
No. 18764042352062 del 02/01/2023 al 02/01/2024
Habilita numeración de:
FEF-602 al FEF-2000
Régimen: Impuesto sobre las ventas - IVA
Responsabilidad fiscal:
R-99-PN No Aplica - Otros

CALLE 23 NO 23 D 30 EDIFICIO ANCINEZ

Bogotá, D.C,Bogotá, Colombia

Factura Electronica de Venta No. FEF608

Fecha de emisión: 02/11/2023 09:41:30 AM
Fecha de validación DIAN: 02/11/2023 10:34:15 AM
Fecha de vencimiento: 02/11/2023
Plazo (Días): 0
Codigo de Moneda COP
Tasa de Cambio
Orden de Compra

Remisión
Pedido
Asesor
Aviso de Recibo

Cliente: FUNDACION ARTERIA
NIT 900086964 - 9
Dirección: CL 28 13 A 24 P 1003
Codigo Cliente 2525
Teléfono: 3176386108
Dirección Despacho:
Contacto:
Ciudad: Bogotá, D.C
Departamento: Bogotá
País: Colombia

Item	Referencia	Descripción	Cant.	Unidad de Medida	Precio Unitario	Cargos y Descuentos	Impuestos	Rte Fte	Valor Total
1	0252	EXPOSICIÓN FOTOGRÁFICA CONMEMORATIVA DE LOS HECHOS SUCEDIDOS EL 6 Y 7 DE NOVIEMBRE DE 1985 CONVENIO 4128	1,00	unidad	COP 38,100,000	COP 0			COP 38,100,000

Total de items: 1
Observaciones

Forma de pago: Contado
Medio de pago: Transferencia Débito

Subtotal:	COP 38,100,000

Impuestos:	COP 0
Retenciones:	COP 0
Cargos de la factura:	COP 0
Descuentos de la factura:	COP 0
Anticipos:	COP 0
Total	COP 38,100,000
Neto a pagar	COP 38,100,000

Este documento corresponde a la representación gráfica de una factura electrónica de venta. Confirme el CUFE mediante lectura de este código bidimensional:

CUFE 2a670b310aab3b658b12ed1477437b58c262d6c877a804b57a8fb7b586d87031993c155bfd2fa31757508945714209fe

Comprobante de Transacción
Fecha: 03/11/2023 12:29:46

Descripción de la Transacción:
Transacción: Transferencias
Tipo: Transferencias Cuenta No Inscrita

Origen de los fondos:
Tipo de producto: CUENTA CORRIENTE
Número de producto: **********1089

Destino de los fondos:
Tipo de producto: CUENTA DE AHORROS
Número de producto: ******0986
Banco Destino: DAVIVIENDA
Tipo documento titular: NIT
Número de documento titular: 8300572977
Nombre titular: FOTOMUSEO Museo Nacional de la Fotografía de Colombia
Email titular:

Detalle de transacción:
Monto: $ 36.207.954,00
Descripción: MC4128
Referencia: IT8
Fecha de Pago: 03/11/2023
Hora de Pago: 12:05:29
Programación: Solo una vez
Documento: 49574878

ComponentOne C1Pdf (Evaluation Version)

.

fundación ARTERIA
Entidad sin ánimo de lucro
NIT 900.086.964-9

Proceso: Gestión Administrativa y Financiera	
Versión: 4/ II-10-20	Código: GAFT-09

COMPROBANTE DE EGRESO	
No.	17049

Ciudad y Fecha:	Bogotá, 03 de noviembre 2022	Valor Pagado:	$ 36.207.954
Pagado a:	FOTOMUSEO MUSEO NACIONAL DE LA FOTOGRAFÍA DE COLOMBIA	CC/NIT/CE:	830.057.297-7
Por concepto de:	ITEM8. PAGO1.DESARROLLAR UNA EXPOSICION FOTOGRAFICA CONMEMORATIVA DE LOS HECHOS SUCEDIDOS EN 6 Y 7 DE NOVIEMBRE DE 1985, COMPUESTA POR 30 MÓDULOS CON 58 FOTOGRAFÍAS Y DOS TEXTOS SOBRE LA EXPOSICIÓN.		
SON: (TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)			

Concepto		Débito	Crédito	Forma de Pago
SERVICIOS		$ 38.100.000		DAVIVIENDA CTE **1089
				NACIONAL DE LA FOTOGRAFÍA DE COLOMBIA
IVA				ver comprobante de transferencia
RTEFTE	4,0%	RTFNT	$ 1.524.000	
RETENCIÓN ICA	0,966%	RET ICA	$ 368.046	
BANCO			$ 36.207.954	
SUMAS IGUALES		**$ 38.100.000**	**$ 38.100.000**	
CENTRO DE COSTO		MINCULTURA 4128-23		830.057.297-7

Aprobado:		FA	Elaborado por:	FA	Contabilizado:	

Original

MINISTERIO DE CULTURA
DIRECCIÓN DE ARTES
CONVENIO 4128/2023
MINISTERIO DE CULTURA, FUNDACIÓN ARTERIA
FORMATO AUTORIZACIÓN DE PAGO

ID	**269**				
Fecha de Solicitud (dd/mm/aaaa)	21/12/2023				
Área Solicitante	Artes Visuales				
Delegado del Área para el Proyecto	Andrés García La Rota				
Proyecto	Implementar una acción que promueva la circulación de una muestra fotográfica para conmemorar la retoma del Palacio de Justicia como parte de la estrategia de promoción de archivos fotográficos históricos de importancia nacional				
Subproyecto o actividad (si aplica)	0				
Nombre del contratista o empresa	Gilma Suarez				
Objeto del Contrato	Desarrollar una exposición fotográfica conmemorativa de los hechos sucedidos en 6 y 7 de noviembre de 1985, compuesta por 30 módulos con 58 fotografías y dos textos sobre la exposición, como parte de las estrategias de circulación, en el marco del Convenio De Asociación Nro. 4128 DEL 2023 suscrito entre el Ministerio De Cultura y La Fundación Arteria.				
Periodo del informe o presentación de productos	Gilma Suarez				
Informe No.	1	Pago No.	2	Valor a pagar	$ 38.100.000,00
Productos entregados	1) Informe final de actividades en el formato suministrado por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes con sus soportes en una carpeta digital que consolide los productos estipulados en el presente contrato con sus anexos correspondientes; y 2) Carpeta digital con el fotografías que registren todo el proceso de ejecución de la exposición.				
Anexos (enlaces o evidencias)	https://mcultura-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/lotero_mincultura_gov_co/Documents/Soportes%20Informes%20Mensuales%20Contratistas/2022/CONVENIOS%20-%20ENTIDADES/ARTERIA%204128-2023/2023/8.%20FOTOMUSEO/Segundo%20pago?csf=1&web=1&e=fyZPs0				

Asesor Área de Artes Visuales
ANDRÉS GARCÍA LA ROTA

VºBº Supervisora del Convenio
SILVIA CASAS

Elaboró: Mariela Romina Silva

Revisó: Lucía Otero

Servicio al Ciudadano:
servicioalciudadano@mincultura.gov.co
Línea gratuita: 018000 93808
Bogotá D.C., Colombia - Sur América

Sede correspondencia
Edificio Carrera 8 No. 8 - 26
Teléfono: (571) 3424100 • www.mincultura.gov.co

FOTOMUSEO MUSEO NACIONAL DE LA FOTOGRAFIA DE COLOM

NIT 830057297 - 7
Autorización de numeración de facturación electrónica
No. 18764042352062 del 02/01/2023 al 02/01/2024
Habilita numeración de:
FEF-602 al FEF-2000
Régimen: Impuesto sobre las ventas - IVA
Responsabilidad fiscal:
R-99-PN No Aplica - Otros

CALLE 23 NO 23 D 30 EDIFICIO ANCINEZ

Bogotá, D.C,Bogotá, Colombia

Factura Electronica de Venta No. FEF609

Fecha de emisión: 20/11/2023 09:08:03 AM
Fecha de validación DIAN: 20/11/2023 09:13:55 AM
Fecha de vencimiento: 20/11/2023
Plazo (Días): 0
Codigo de Moneda COP
Tasa de Cambio
Orden de Compra

Remisión
Pedido
Asesor

Aviso de Recibo

Cliente: FUNDACION ARTERIA

NIT 900086964 - 9
Dirección: CL 28 13 A 24 P 1003
Codigo Cliente 2525
Teléfono: 3176386108
Dirección Despacho:
Contacto:
Ciudad: Bogotá, D.C
Departamento: Bogotá
País: Colombia

Item	Referencia	Descripción	Cant.	Unidad de Medida	Precio Unitario	Cargos y Descuentos	Impuestos	Rte Fte	Valor Total
1	252	EXPOSICIÓN FOTOGRÁFICA CONMEMORATIVA DE LOS HECHOS SUCEDIDOS EL 6 Y 7 DE NOVIEMBRE DE 1985 CONVENIO 4128	1,00	unidad	COP 38,100,000	COP 0			COP 38,100,000

Total de items: 1
Observaciones

Forma de pago: Contado
Medio de pago: Efectivo

Subtotal:	COP 38,100,000

Impuestos:	COP 0
Retenciones:	COP 0
Cargos de la factura:	COP 0
Descuentos de la factura:	COP 0
Anticipos:	COP 0
Total	COP 38,100,000
Neto a pagar	COP 38,100,000

Este documento corresponde a la representación gráfica de una factura electrónica de venta. Confirme el CUFE mediante lectura de este código bidimensional:

CUFE 318fc5be71a8e7c1cd87b7b3a8e1fcf3aae5a4c5c4bfea3b867a3ad9c0686bda0bd80b0fbfd5addaf12d3f6d05541455

Comprobante de Transacción
Fecha: 26/12/2023 22:59:56

Descripción de la Transacción:
Transacción: Transferencias
Tipo: Transferencias Cuenta No Inscrita

Origen de los fondos:
Tipo de producto: CUENTA CORRIENTE
Número de producto: **********1089

Destino de los fondos:
Tipo de producto: CUENTA DE AHORROS
Número de producto: ******0986
Banco Destino: DAVIVIENDA
Tipo documento titular: NIT
Número de documento titular: 8300572977
Nombre titular: FOTOMUSEO MUSEO NACIONAL DE LA FOTOGRAFIA DE COLOMBIA
Email titular:

Detalle de transacción:
Monto: $ 36.207.954,00
Descripción: MC4128
Referencia: IT8
Fecha de Pago: 26/12/2023
Hora de Pago: 22:43:42
Programación: Solo una vez
Documento: 50947979

fundación ARTERIA
Entidad sin ánimo de lucro
NIT 900.086.964-9

Proceso: Gestión Administrativa y Financiera	
Versión: 4/ II-10-20	Código: GAFT-09

COMPROBANTE DE EGRESO	
No.	17573

Ciudad y Fecha:	Bogotá, 26 de diciembre 2023	Valor Pagado:	$ 36.207.954
Pagado a:	FOTOMUSEO MUSEO NACIONAL DE LA FOTOGRAFIA DE COLOMBIA	CC/NIT/CE:	830057297-7
Por concepto de:	esarrollar una exposición fotográfica conmemorativa de los hechos sucedidos en 6 y 7 de noviembre de 1985, compuesta por 30 módulos con 58 fotografías y dos textos sobre la exposición, como parte de las estrategias de circulación,		
SON: TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS			

Concepto		Débito	Crédito	Forma de Pago
SERVICIOS		$ 38.100.000		DAVIVIENDA CTE **1089
ANTICIPO				NACIONAL DE LA FOTOGRAFIA DE COLOMBIA
IVA				
RTEFTE	4,0%		$ 1.524.000	
RETEICA	0,966%		$ 368.046	
BANCO			$ 36.207.954	ver comprobante de transferencia
SUMAS IGUALES		**$ 38.100.000**	**$ 38.100.000**	
CENTRO DE COSTO		MINCULTURA 4128-23		00000

Aprobado:		FA	Elaborado por:	FA	Contabilizado:	

Original

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14957084071

(415)7707212489984(8020) 000001495708407 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 5 7 2 9 7	7	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FOTOMUSEO MUSEO NACIONAL DE LA FOTOGRAFIA DE COLOMBIA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 23 3 D 30 ED ANCINEZ

42. Correo electrónico fotomuseo@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 1 4 4 5 7 7 0 5	3 1 3 3 4 8 7 5 2 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 4 2 0	1 9 9 8 0 8 1 8	9 0 0 5	2 0 1 5 0 6 2 5		9 0 0 4	9 0 0 8		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	8	1	0	1	4	1	6	4	2	4	8	5	2	5	5									

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	2 2	2 3								

	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
2	1	57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 10 - 17 / 12 : 31: 32

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre SUAREZ RIVERA GILMA AURORA
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO